AYUDA DE INVESTIGACIÓN ICAPEM 2026

La Asociación para la Investigación en Cáncer de Pulmón en Mujeres (ICAPEM) tiene el placer de convocar una ayuda de investigación en cáncer de pulmón en mujeres, de ámbito clínico y/o traslacional.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Número de Ayudas y dotación:

- **1 Ayuda de 20.000€**

Requisitos del Investigador principal:

- Ser socio de ICAPEM.
- Año de nacimiento igual o superior a 1980.
- Estar en posesión de un título universitario de grado relacionado con las ciencias de la salud o titulación alternativa cuando el desarrollo profesional esté directamente relacionado con el campo de la investigación en cáncer de pulmón.
- Trabajar en una institución con capacidad para la investigación en España. No es necesario que sea una institución hospitalaria pero la línea de investigación deberá estar vinculada a un centro hospitalario o contar con la participación de uno.
- No haber disfrutado previamente de una ayuda financiada por ICAPEM en los 5 años anteriores.
- Quedan excluidos como beneficiarios los miembros de la Junta Directiva de ICAPEM, si bien sus centros podrán presentar solicitudes siempre que estén lideradas por otra persona del mismo.

Requisitos del proyecto y entidad receptora:

- El proyecto de investigación deberá ser original dentro de su ámbito científico y no deberá estar vinculado a ensayos clínicos ni a proyectos de investigación competitivos.
- Área de Investigación: Temas relacionados con el cáncer de pulmón en mujeres, así como proyectos que integren la perspectiva de sexo y género. Se priorizarán aquellos con enfoque traslacional y potencial aplicabilidad clínica.
- El proyecto deberá desarrollarse en territorio español.
- Debe indicarse y documentarse si el proyecto cuenta con financiación adicional o complementaria antes de la solicitud o durante la realización del proyecto. No hacerlo en tiempo y forma podrá implicar la devolución de la Ayuda.
- La Ayuda de investigación será entregada a una **entidad receptora**, a través de la cual el investigador principal desarrollará el proyecto. Dicha entidad receptora deberá ser una **Fundación** o bien una **Asociación declarada de utilidad pública**, ambas adheridas a la Ley 49.

Formato de la solicitud:

- Debe presentarse una Memoria del Proyecto que tenga los siguientes apartados (máximo 10 páginas; Calibri 11; interlineado 1.5)
    - TÍTULO
    - Duración del proyecto (máximo 2 años)
    - Datos del Investigador/a principal
    - Resumen (máximo 250 palabras)
    - Introducción (máximo 1000 palabras)
    - Hipótesis y objetivos
    - Plan de trabajo, protocolo y metodología
    - Medios disponibles
    - Cronograma
    - Presupuesto
    - Impacto y aplicabilidad de la investigación
    - Justificación de la adecuación a la convocatoria (área de investigación y duración del proyecto)

MODELO NORMALIZADO

Documentación requerida en la solicitud:

(*Esta documentación deberá presentarse por separado y no contabiliza en el límite de 10 páginas de la memoria, en formato PDF*)

- CV del Investigador principal siguiendo la plantilla del CVA
- CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo la plantilla del CVA
- Documento acreditativo de la titulación requerida
- Documento acreditativo de vinculación a una institución con capacidad investigadora en España.
- Certificado de que la entidad receptora es una **Fundación** o bien una **Asociación declarada de utilidad pública.**
- En caso de disponer de financiación adicional, deberá indicarse y adjuntarse la documentación acreditativa correspondiente.

Plazos:

- Lanzamiento: 25 de junio de 2026
- Cierre: ~~1 de septiembre de 2026 a las 23.59 horas.~~ Ampliado al 14 de septiembre de 2026.
- Fallo ayuda: ~~Finales de septiembre de 2026~~. Ampliado a principios de octubre de 2026.
- Acto de entrega: 11 de noviembre de 2026, durante el X SIMPOSIUM ICAPEM, Madrid

Presentación

Todas las solicitudes deberán enviarse a través del siguiente formulario:

FORMULARIO

Duración

El periodo de ejecución del proyecto será de un máximo de 2 años, a contar desde la fecha de adjudicación de la ayuda.

Jurado y evaluación:

El jurado estará formado por miembros del comité científico y/o de la Junta Directiva de ICAPEM. Los miembros del jurado deberán abstenerse en los casos en que exista conflicto de interés.

El jurado llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica de las solicitudes presentadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

El Comité evaluador llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto del CV del candidato como de la memoria del proyecto de investigación. El jurado podrá decidir dejar desierta la Ayuda de investigación si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Adjudicación:

La decisión consensuada del jurado se transcribirá en un acta y será inapelable.
El jurado podrá decidir dejar desierta la ayuda si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

La persona premiada deberá remitir a la secretaría de ICAPEM un **informe preliminar,** en la mitad del periodo previsto, y un **informe final** cuando concluya el periodo del proyecto. Dicho informe será necesario para la emisión del último pago. El informe remitido será archivado en la secretaría de ICAPEM.
A criterio de ICAPEM se podrá solicitar una exposición presencial del IP en el formato y acto que se considere adecuado.

Publicación:

- La persona investigadora principal autoriza a ICAPEM a utilizar y difundir sus imágenes en cualquier medio de comunicación, incluyendo, entre otros, páginas web, redes sociales, vídeos y medios impresos.
- La persona beneficiaria deberá estar presente en el acto de entrega de la ayuda.
- En todas las publicaciones o comunicaciones derivadas de esta ayuda deberá hacerse constar expresamente la financiación de ICAPEM. La omisión de dicha mención podrá dar lugar a las acciones que se estimen oportunas por parte de la asociación.
- La concesión y disfrute de esta ayuda no implica relación laboral alguna con ICAPEM.

Pagos:

Se efectuarán 2 pagos a la entidad receptora de:

- 50% a la firma del convenio (importe: 10.000€)
- 50% a la entrega del Informe Final y tras su revisión (importe: 10.000€)

Características de la ayuda e incompatibilidades:

- La presente ayuda de investigación no constituye una dotación personal para la persona investigadora principal, sino una aportación destinada a la financiación del proyecto de investigación presentado.
- La concesión y disfrute de esta ayuda no implica relación laboral alguna con ICAPEM. Asimismo, no supone compromiso alguno de incorporación futura del personal vinculado al proyecto ni a ICAPEM ni a la institución de adscripción de la persona beneficiaria.
- El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda concedida por ICAPEM.
- Durante la vigencia de la ayuda, la persona beneficiaria podrá desarrollar otras actividades profesionales o académicas, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- Esta ayuda contempla la financiación de costes indirectos hasta un máximo del 5 % del coste total del proyecto.

La participación en la convocatoria supone la íntegra aceptación de sus bases. El incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la solicitud de devolución total o parcial de la ayuda concedida.